

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Habiéndose observado, con motivo de la última campaña de vacunación antirrábica obligatoria, que por parte de un cierto número de Ayuntamientos no se tiene organizado en forma conveniente el censo canino de sus demarcaciones respectivas, lo cual lleva consigo serias dificultades para poner en práctica con todo su rigor la expresada medida de vacunación obligatoria, de indudable necesidad en defensa de la sanidad pública, se ordena a todos los Alcaldes el exacto cumplimiento de las siguientes instrucciones:

1.ª Inmediatamente de tener conocimiento de la presente Circular, y por medio de los bandos, pregones, etcétera, que sean necesarios, harán saber al vecindario que todos aquellos propietarios de perros que no los tengan declarados en el Ayuntamiento tienen la obligación de hacerlo antes del día 15 de febrero próximo, incurriendo, de lo contrario, en sanciones de 50 a 150 pesetas.

2.ª Igualmente, todos los vecinos que teniendo ya declarados sus perros estén privados de ellos por cualquier causa, tienen la obligación de comunicarlo en el Ayuntamiento antes de dicha fecha, para ser anotada su baja correspondiente, incurriendo, de lo contrario, en sanciones de igual cuantía.

3.ª Antes del día 25 de febrero, los señores Alcaldes comunicarán al Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, número 28) el número total de perros que queden censados, una vez descontadas las bajas correspondientes.

4.ª El censo canino confeccionado por los Ayuntamientos estará en todo momento a disposición de los señores Inspectores municipales Veterinarios, para cuantas consultas estimen necesarias, en relación con los informes que les sean solicitados o con su misión sanitaria municipal.

Se encarece de todos los Alcaldes el máximo interés en el desarrollo de cuanto queda expuesto, siendo responsables ante mi Autoridad caso de incumplimiento o negligencia.

Madrid, a 19 de enero de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—255)

## Diputación Provincial de Madrid

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción

a favor de María del Carmen Alcolado Rodríguez (317-3-10.413), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de mayo de 1949, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.  
(G.—1.891)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Concepción Cambión Díaz (316-1-9.327), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de febrero de 1948, con un año, tres meses y veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.  
(G.—1.890)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Mercedes Morgado Duque (318-3-11.279), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de mayo de 1950, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.  
(G.—1.889)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Angela López Pérez (312-6-6.486), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de noviembre de 1944, con cinco meses y veintinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y

demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.  
(G.—1.888)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María del Pilar López Ortiz (311-5-5.284), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de septiembre de 1943, con nueve días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.  
(G.—1.887)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María del Belén Rodrigo Casado (318-4-11.384), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de julio de 1950, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.  
(G.—1.886)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Luisa Blázquez González (318-2-11.050), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de marzo de 1950, con un año, once meses y doce días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adop-

ción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.  
(G.—1.885)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Luisa Vázquez Fernández (317-2-10.249), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de marzo de 1949, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.  
(G.—1.884)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de noviembre de 1953, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Princesa, entre las de Luisa Fernanda y Meléndez Valdés, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 3.376.661,35 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado a su costa por el señor Secretario general de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 66.591,55 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando al respectivo resguardo los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

El plazo del concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas.

El correspondiente proyecto de obras, pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el de su celebración.

Los licitadores presentarán, para participar en el concurso-subasta, dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que deberá ser señalado con el número uno y que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en la condición séptima del pliego de condiciones económico-administrativas, y el segundo, subtítulo «Oferta económica» y señalado con el número dos, contendrá solamente la proposición ajustada al modelo.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, por la Mesa constituida al efecto, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos a los efectos de admisión o eliminación del concurso-subasta, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos pliegos, «Ofertas económicas», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.431)

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 23 de diciembre de 1953, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción y explotación de un Mercado, que estará situado dentro del círculo trazado tomando como centro la intersección de las calles de Marcelo Usera y Monederos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de enero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.452)

**Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Sebastián Mata Estacas, como contratista de las obras de prolongación del Colector de la Elipa, adjudicadas en 20 de abril de 1951 por el Ayuntamiento de Vicálvaro.

Madrid, 11 de enero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—21.492)

**Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales**

**DEVOLUCION DE FIANZAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Sebastián Mata Estacas, como contratista de las obras de construcción de sepulturas en la Necrópolis del Este (Proyecto «Q»), adjudicadas en 8 de junio de 1951.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—21.494)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Sebastián Mata Estacas, como contratista de las obras de reparación de sepulturas de tercera clase en cuarteles 95 y 97 de la primera meseta de la Necrópolis del Este, adjudicadas en 27 de octubre de 1952.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—21.493)

**Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales**

**Sección de Construcción y Explotación Créditos, Contabilidad y Subastas**

Hasta las trece horas del día 6 de febrero próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Avenida del Generalísimo», vía sobre la acequia Este del Canal de Isabel II, enlazando la avenida con la C. N. de Madrid a Irún, Sección de Chamartín, cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.670.921,72 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de veintitrés meses, a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a pesetas 75.963,85. Tanto en esta fianza pro-

visional, como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 11 de febrero de 1954, a las once horas.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el Texto refundido del Libro I de la ley del Contrato del Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado por el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

**ADVERTENCIA.**—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que

añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 9 de enero de 1954.—El Director general, P. D., M. Martín de los Ríos.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

(G. C.—226)

(O.—23.448)

**Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Madrid**

**AVISO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Catastro de la Riquera Rústica, de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes por dicho concepto de la Zona de Madrid pertenecientes a dicho término municipal, que el Padrón de dicha Riqueza Rústica será expuesto al público durante ocho días, a partir de esta fecha, en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda (Junta Pericial), en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de los errores aritméticos o de copia.

Madrid, 16 de enero de 1954.—El Secretario, Fernando Hervás (rubricado). Visto bueno: El Presidente, Pablo Antónanzas (rubricado).

(G. C.—228)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**ANUNCIO**

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de construcción del Trozo sexto de la carretera de El Pardo a la Sierra de Guadarrama, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, una vez aprobada la liquidación de las obras, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, «Sociedad Española de Obras Públicas», después de haberse acreditado, por medio de certificaciones de las Alcaldías de Navacerrada, Becerril de la Sierra y El Boalo, en cuyos términos municipales radican las obras construidas, que no se ha entablado reclamación alguna de carácter judicial por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra la Sociedad contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibieran las certificaciones, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 14 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—225)

(O.—23.446)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**EDICTO**

Para efectuar el pago del expediente de expropiación forzosa de las fincas ocupadas en el término municipal de Las Rozas, con motivo de las obras de «Ensanche y desdoblamiento de la C. N. de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 9,201 y 17,800», esta Je-

fatura de Obras Públicas ha señalado la fecha de 4 de febrero próximo, a las doce de su mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Madrid, 12 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

**LISTA DE LOS PROPIETARIOS INTERESADOS**

**Designación de la finca.—Propietarios**

- Finca núm. 1.—Excmo. Sr. D. Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno y Salabert, Conde de Torrearías.
- Finca núm. 2.—Don Manuel Lázaro Plaza.
- Finca núm. 3.—Herederos de don Angel de la Cueva.
- Finca núm. 4.—Doña Emilia Bravo de la Cueva de Riaza.
- Finca núm. 5.—Doña Dominga Eusebia Martín Morato.
- Finca núm. 6.—Don Santos Muñoz Paseual.
- Finca núm. 7.—Don Felipe Mateos Cuenca.
- Finca núm. 8.—Don Mariano López Hernanz.
- Finca núm. 9.—Don Aurelio Martín Borregón.
- Finca núm. 10.—Don Vicente Moreno Cerdán.
- Finca núm. 11.—Herederas de don Carlos Beyard Gasque.
- Finca núm. 12.—Don José María Donoso e Iribarne.
- Finca núm. 13.—Don Germán Sánchez Martín.
- Finca núm. 14.—Doña Antonia Gómez, viuda de Fernández.
- Finca núm. 15.—Don Rafael Rodríguez Rodríguez.
- Finca núm. 16.—Don Emilio García de Silva.
- Finca núm. 17.—Doña María Luisa de Pineda y Oñate de Cabanyès.
- Finca núm. 18.—Don Alejandro Santamaría Rojas.
- Finca núms. 19 y 20.—Excelentísimo señor don José Luis de Oriol y Uriquen.
- Finca núm. 19.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.
- Finca núm. 21.—Don Manuel Ramón y don Carmelo-Julio Álvarez García.
- Finca núm. 22.—Herederos de don Angel de la Cueva.
- Finca núm. 23.—«Finanzauto», Sociedad Anónima.
- Finca núm. 24.—Don Domingo Alvarez León.
- Finca núm. 25.—«Emilio Bolonio Muñoz», S. A.
- Finca núm. 26.—Don Emilio Martín Buitrago García.
- Finca núm. 27.—Don Primitivo González Alonso.
- Finca núm. 28.—Don Blas Olmos Puech.
- Finca núm. 29.—Don José Paz Maroto.
- Finca núm. 30.—Don Saturnino-Angel Ligero García.
- Finca núm. 31.—Doña Amparo de Segovia Aguilar.
- Finca núm. 32.—Don Pablo Bravo Gallego.
- Finca núm. 33.—S. R. C. Hijos de C. Mahou.
- Finca núm. 34.—Don Francisco Pastor Torres.
- Finca núm. 35.—Doña Luisa Macho Escalada.
- Finca núm. 36.—Herederos de don Angel de la Cueva.

(G. C.—227) (O.—23.447)

**Sindicato Nacional de Cereales**

**Concurso público para la edición, publicación y tirada del Boletín Cereales**

El Sindicato Nacional de Cereales saca a concurso público, entre los industriales del ramo, la publicación de ediciones y tirada del Boletín del Organismo, correspondiente a los meses de marzo a diciembre, inclusive, del

presente año, prorrogable para años sucesivos.

El pliego de condiciones vigente para este concurso se encuentra a disposición de quienes pueda interesar en el Departamento de Información y Publicaciones del Sindicato, plaza de la Lealtad, número 4, tercero derecha, en horas de diez a trece, a partir del día 20 del mes de enero.

Madrid, 16 de enero de 1954.—El Jefe Nacional, Antonio René Cid.  
(G. C.—223) (O.—23.444)

**1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles**

**ANUNCIO**

Desconociendo el paradero de don Jesús Arrizabalaga Zubiaga, que fué contratista de las obras de la galería de desagüe de los Trozos 1.º y 2.º de la Sección 1.ª del Ferrocarril de Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con Las Matas (Norte), y las de «Terminación y Saneamiento de la explanación de la Sección 3.ª del Ferrocarril Madrid a Burgos», y teniendo que notificarle resoluciones de la Superioridad sobre las mismas, se le avisa por el presente anuncio con objeto de que en el plazo de quince (15) días hábiles de su publicación se persone en las oficinas de dicha Jefatura, Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en las horas de oficina de diez a dos, y de no hacerlo, se seguirán los expedientes relacionados con dichas obras.

Madrid, 15 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—224) (O.—23.445)

**HERMANDAD SINDICAL MIXTA DEL CAMPO DE EL MOLAR (MADRID)**

Se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Guarda rural de esta Hermandad, con los emolumentos reglamentarios.

Los concursantes deberán reunir las condiciones previstas en el artículo 154 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, por la que se rigen las Hermandades.

El plazo de admisión de instancias documentadas terminará a los treinta días hábiles después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para practicar los ejercicios señalados en el artículo 156 de dicha Orden oportunamente se notificará a los concursantes admitidos.

El Molar, 21 de diciembre de 1953. El Jefe de la Hermandad, Tiburcio Iglesia.

(G. C.—254) (A.—21.485)

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento de mi cargo se ha acordado, en sesión de 30 de diciembre último, dejar sin efecto el acuerdo de 15 de enero de 1948 de no conceder licencias de obras ni toma de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 12 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—189) (O.—23.420)

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre de 1953, se acordó dar valor a varias calles del Prado del Arroyo Bajo, que después se dirá, que no lo tenían en el Índice de Valoración que rige para el cobro del Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, cuyas calles y valores son los siguientes:

Calle «A», 25 pesetas metro cuadrado; calle «B», 25 pesetas metro cuadra-

do; calle «C», 20 pesetas metro cuadrado; calle «D», 25 pesetas metro cuadrado; calle «E», 25 pesetas metro cuadrado; calle «F», 25 pesetas metro cuadrado; calle «G», 20 pesetas metro cuadrado, y calle «L», 20 pesetas metro cuadrado.

Quedando expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, dicho expediente, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 12 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—190) (O.—23.421)

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, el Padrón de Riqueza Rústica del año 1954, para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 13 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—191) (X.—2.001)

**ARGANDA DEL REY**

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Modificaciones al Presupuesto prorrogado del ejercicio de 1953 que ha de regir en el año 1954, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Transitoria del Decreto de 18 de diciembre último sobre reforma de las Haciendas Locales, así como sus respectivas Ordenanzas, queda expuesto al público por un plazo de quince días en las oficinas de este Ayuntamiento, al efecto de oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 12 de enero de 1954.—El Alcalde accidental, Miguel Balcázar.  
(G. C.—194) (O.—23.424)

**COLMENAR DE OREJA**

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, comprendidos en el alistamiento de 1954, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por persona que legitimamente les represente, el día 31 del actual, a las doce horas, para la rectificación del alistamiento; el 14 de febrero, a las doce horas, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 21 del mismo mes, a las ocho horas, para la clasificación y declaración de soldados, sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento, parándoles el perjuicio a que haya lugar caso de incomparecencia.

Mozo que se cita: Francisco Sánchez Zarzalejo, hijo de Celedonio y de Angela.

Colmenar de Oreja, 11 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—188) (X.—1.999)

**ALDEA DEL FRESNO**

El día 2 de febrero próximo, y hora de las once de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, la subasta para la reforma de la casa de la plaza de La Constitución, propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas (quince mil), mediante pliego cerrado, y bajo las condiciones que se hallan en el Ayuntamiento.

Aldea del Fresno, a 9 de enero de 1954.—El Alcalde.  
(G. C.—134) (O.—23.399)

**VILLAMANTILLA**

En poder del vecino de esta localidad, Cipriano Millán Lozano, y como de ignorada procedencia, se halla depositado, por orden de esta Alcaldía, el semoviente que a continuación se reseña:

Un caballo, edad dos años, pelo castaño oscuro, castrado, alzada uno cincuenta metros, estrellado, crin larga, raza árabe y sin herrar.

Lo que se anuncia al público por medio de edictos para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda pasar a recogerlo, previa la debida justificación y abono de los gastos causados; bien entendido que transcurridos quince días, contados desde la publicación de este

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si nadie se presenta a recogerlo como dueño legítimo del mismo, se venderá en pública subasta.

Villamantilla, 4 de enero de 1954.—El Alcalde, Julio Lozano.  
(G. C.—135) (O.—23.407)

**VALDARACETE**

Se hallan expuestos al público por plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales para 1954.

Valdaracete, 11 de enero de 1954.—El Alcalde, Antonio Martínez.  
(G. C.—145) (O.—23.408)

**TORRELAGUNA**

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1954, comprendido en el alistamiento de este Municipio, Gregorio García Marcos, hijo de Gregorio y de Rafaela, que nació en esta villa el día 1.º de septiembre de 1933, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el domingo, 31 del corriente mes; el domingo, 14, y el domingo, 21 de febrero próximo, en que tendrá lugar la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados.

Se advierte que, de no verificar su presentación por sí o por persona que legalmente le represente en dichos actos, será declarado prófugo conforme preceptúa el artículo 115 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Torrelaguna, 11 de enero de 1954.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.  
(G. C.—143) (X.—1.998)

**NAVALCARNERO**

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al Reemplazo de 1954, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero del corriente año, fechas en que tendrá lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos a quien se cita

Juan Alberca Carpintero, hijo de Bernardo y María; Dictinio Jordán García, hijo de Juan y Josefa, y Pedro Gómez Santiago, hijo de José Francisco y de Carmen.

Navalcarnero, 12 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—144) (X.—1.997)

**ALCOBENDAS**

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia el Presupuesto extraordinario para la compra de un solar con alguna edificación exterior, sito en la calleja de las Eras, núm. 3, destinado a la construcción de casas para los señores Maestros, queda expuesto al público por plazo de quince días, con sus anexos, conforme dispone el artículo 671 de la ley de Régimen Local, para oír las observaciones y reclamaciones por los interesados a que hace referencia el artículo 656 y por las causas relacionadas en el número tercero del artículo 669, presentándose las reclamaciones a la Corporación Municipal.

Alcobendas, a 7 de enero de 1954.—El Alcalde, Ignacio Crespo del Castillo.  
(G. C.—137) (O.—23.401)

**COLMENAR VIEJO**

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó por unanimidad el Presupuesto municipal que ha de regir en este Ayuntamiento durante todo el año 1954, quedando expuesto en la Secretaría, a los efectos de oír reclamaciones, durante el plazo legal de quince días hábiles.

Colmenar Viejo, a 9 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—138) (O.—23.402)

La Corporación de mi presidencia, en la sesión celebrada en el día de ayer, aprobó por unanimidad la prórroga de

las Ordenanzas de exacciones municipales que venían rigiendo y las nuevas incorporadas al expediente general del arbitrio del 17,20 por 100 sobre la Riqueza Urbana y del 8 por 100 sobre la Riqueza Rústica y Pecuaría, y la reforma del tipo de imposición de la ya en vigor del Recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.

Lo que se hace público por el presente anuncio a los efectos de oír reclamaciones, que se podrán hacer ante esta Alcaldía en el plazo de quince días hábiles.

Colmenar Viejo, a 9 de enero de 1954.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—136)

(O.—23.400)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita y se halla representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Ricardo y don José Pelejero Giner, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Játiva (Valencia).—Una casa en dicha ciudad, hoy solar, por las incidencias de la pasada guerra, cuya medida superficial no consta, enclavada en la calle de la Morera, número diez, manzana quinta. Lindante: por la derecha, entrando, con el callizo de la Morera; por la izquierda, con casa de don Francisco Ferri, y por espaldas, con otra del mismo Ferri.

Tasada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Valencia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—21.496)

### JUZGADO NUMERO 20

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio voluntario de testamentaría de don Ramón del Valle Peña Inclán, seguido en el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia del Procurador don Joaquín Rivera, en nombre y representación en la actualidad de doña María de la Concepción del Valle Inclán Blanco, se dictó la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Pérez de la Ossa.—Madrid, quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Dada cuenta; el anterior escrito, con el acta y cuaderno particional que le acompaña, únense a los autos de su referencia; pónganse dichas operaciones divisorias de manifiesto a las partes en Secretaría por término de ocho días; y luego que por las partes personadas se inste lo procedente en cuanto a la notificación de este proveído al resto de los herederos no personados, se acordará lo procedente, lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Pérez de la Ossa.—Ante mí, José Cabello.—(Rubricados.)

Y en dichos autos se ha acordado notificar dicho proveído por edictos a doña María de la Encarnación Beatriz, doña Ana María y don Jacobo Baltasar Clemente del Valle Inclán Blanco, cuyos domicilios se desconocen.

Y para que sirva de notificación, a los fines y por el término expresados, a los indicados interesados, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—21.498)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

En virtud de la providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en la ejecutoria núm. 159, de 1950 (sumario 147, de 1947), seguido por paricidio, contra José Casas Alvarez, y sobre la exacción de las costas a que ha sido condenado por sentencia de 11 de abril de 1949, por cantidad de 40.000 pesetas, más la suma de 290 pesetas con 79 céntimos, importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo, se ha acordado sacar a pública subasta y por primera vez los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados al procesado:

Bienes muebles: Una mesa de comedor, cuadrada, de madera de pino, para cuatro cubiertos, tasada en 70 pesetas.

Un aparador de pino chapado, con sus dos cajones y dos puertas y tapas de cristal corriente, tasado en 150 pesetas.

Cuatro sillas de madera curvada corriente, tasadas en 80 pesetas.

Un armario de una sola puerta, de tamaño regular y madera corriente, tasado en 250 pesetas.

Una lámpara de comedor, de bronce y cristal, para seis luces, con flejín al centro, tasada en 400 pesetas.

Una estufa corriente y seis tubos, tasados en 100 pesetas.

Una mesa cuadrada de madera corriente, tasada en 75 pesetas.

(Bienes que se encuentran en depósito de don Manuel Casas Alvarez, con domicilio en Madrid, en la calle de Juan de la Hoz, números 19 y 9.)

Bienes inmuebles: Fincas.—Un prado en el «Cubilluelo», de 130 pies, que linda: al Naciente, Coto Boyal; Mediodía, Gregorio Cerviño; Poniente, Teresa Fernández, y Norte, Pedro Silván. Tasada en 2.500 pesetas.

Segunda. Un prado en «Cabrones», de 120 pies. Linda: al Naciente, Lola Fernández; Mediodía, río; Poniente, Manuel Casas, y Norte, herederos de Juan Manuel de Prada. Tasada en pesetas 5.000.

Tercera. Un prado y matorral en «Velaneo», de 260 pies. Linda: Naciente, con el río, Manuel Casas; Poniente, monte común, y Norte, Josefa Casas. Tasada en 1.500 pesetas.

Cuarta. Una cortina en el barrio «Malogán», de ocho pies. Linda: Naciente, paso personal; Mediodía, Magdalena Casas; Poniente, calle, y Norte, herederos de Manuel de Prada. Tasada en 300 pesetas.

Quinta. Otra en Cinco Vila, de 25 pies. Linda: al Naciente, José Fernández; Mediodía, su hermana Magdalena Casas; Poniente, calle, y Norte, heredero de Juan Manuel de Prada. Tasada en 300 pesetas.

Sexta. Una tierra en la «Moura», de 65 pies. Linda: Naciente, Josefa Casas; Mediodía, Barrera; Poniente, Magdalena Casas, y Norte, calle pública. Tasada en 300 pesetas.

Séptima. Otra tierra en «Los Cabadales», de cabida 60 pies. Linda: al Norte, Juan Cerviño; Naciente, Felipe Cerviño; Mediodía, calle, y Poniente, Camilo López. Tasada en 300 pesetas.

Octava. Otra tierra en las «Touzaz», de cabida 120 pies. Linda: Naciente, Magdalena Casas; Mediodía, Teodoro Rodríguez; Poniente, vecino de Pedralba, y Norte, Barrera. Tasada en 300 pesetas.

Novena. Otra tierra en el «Pazo de las Tourzas». Linda: Naciente, Magdalena Casas; Mediodía, Josefa Casas; Poniente, campo común, y Norte, Barrera. Tasada en 300 pesetas.

Décima. Otra tierra en «Las Buracas», de 70 pies. Linda: Naciente, Josefa Fernández; Mediodía, Gregorio Fernández; Poniente, María Fernández, y Norte, Julián Alvarez. Tasada en 350 pesetas.

Undécima. Otra tierra en «Puerto-laqueda», de 60 pies. Linda: Naciente, Magdalena Casas; Mediodía, Barrera; Poniente, vecino de San Martín, y Norte, campo común. Tasada en 200 pesetas.

Duodécima. Otra tierra en «Otal»; tiene cabida de 60 pies. Linda: Naciente, Enrique Sánchez; Mediodía, Barrera; Poniente, vecinos de San Martín, y Norte, campo común. Tasada en 300 pesetas.

Décimotercera. Una casa en el barrio de «La Malonga», con corral, de 120 metros cuadrados, que linda: a la derecha, entrando, Faustino Cerviño; espalda, Pablo García; izquierda, cortina de Pablo García, y entrada, callejuela de la Fuente de los Alvarez. Tasada en 9.000 pesetas.

Todas sitas en el pueblo de Requejo de Sanabria (Zamora).

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido (Madrid) y ante el de igual clase de Puebla de Sanabria (Zamora), el día 22 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes muebles e inmuebles embargados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se previene que no constan inscritas las fincas y los licitadores deberán conformarse y no exigir otros títulos de propiedad de las mismas.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de enero de 1954.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—177)

(C.—9.038)

### TORRELAGUNA

#### EDICTO

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 9, de 1946, que por el delito de

evasión se instruyó contra el procesado condenado Pedro Clariso Serra, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y a fin de hacer efectivas por vía de apremio el importe de las costas y posteriores ocasionadas en la causa meritada, he acordado sacar a la venta en pública y simultánea subasta, por segunda vez y término de veinte días, las dos fincas urbanas embargadas al procesado condenado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, que fué el de noventa y dos mil pesetas (92.000), y que son:

Urbana.—Casa número 64 de la calle de J. Verdaguer, de Prat de Llobregat, de una planta, con suelo de rasilla común, bastante húmeda, antigua, sin patio de luces, con envigado de madera y tejas, sin retrete y con agua de pozo. Valorada en cuarenta y seis mil pesetas.

Urbana.—Casa número 66 de la calle de J. Verdaguer, de Prat de Llobregat, en idénticas condiciones que la anterior y valorada en cuarenta y seis mil pesetas.

Dichas fincas se hallan inscritas a favor del procesado en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, con el número 546, al folio 181 del tomo 1.115 del archivo, libro 50 de Prat, inscripción octava, de superficie 413 metros 52 centímetros cuadrados; lindante: al Norte, con Miguel Serra; al Sur, con José Llopis; al Este, con la calle de Mosén Jacinto Verdaguer, y al Oeste, con una acequia de riego derivada del canal de la derecha de Llobregat.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de instrucción y en el de igual clase de San Feliú de Llobregat, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a su hora de las once, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y dos mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

b) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta.

c) Que no existen títulos de propiedad, los que deberán ser suplidos en la forma establecida por la Ley.

d) Que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, desprendiéndose de la misma que no están gravadas las fincas en cuestión.

e) Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

f) Por estar situados los inmuebles fuera de este partido judicial, la subasta será simultánea en este Juzgado y en el de San Feliú de Llobregat, lugar a que pertenece el término de Prat de Llobregat, donde están situados los bienes.

Dado en Torrelaguna, a 5 de enero de 1954.—El Secretario, Damián Cantero.—El Juez, Federico Sáinz de Robles Rodríguez.

(G. C.—199)

(C.—9.041)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Madrid, en providencia dictada en

el sumario instruido con el número 451, de 1953, por hurto, se llama al conductor de un camión, de quien el procesado Francisco Pérez Pérez y otros individuos que estaban de acuerdo con él, pretendían obtener uno de los primeros días del corriente mes la cantidad de 700 pesetas, contra la entrega de la herramienta de su automóvil, que le habían sustraído, para que comparezca dentro del término de quinto día a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—53)

Paciente Lasry de Cohen (Lea), natural de Tetuán (Marruecos), hija de Isaac y Bazaltol, de sesenta años, casada, domiciliada últimamente en el hotel Palace, sito en la carrera de San Jerónimo, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario número 444, de 1953, y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11)

**JUZGADO NUMERO 6**

Prohen (Bartolomé), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar como testigo en sumario 332, de 1953, sobre alzamiento de bienes y estafa.

(B.—6.603)

Por el presente se llama a la señora Sarah Lascar, de nacionalidad francesa, perjudicada en el sumario por hurto 371, de 1953, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y ser instruida de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.518)

**JUZGADO NUMERO 7**

Ramos Barranco (José), de veintiocho años, casado, guarnicionero, que tuvo su domicilio en la calle de Juan Pradillo, número 10, hotel, y que se dice reside actualmente en Sevilla, desconociéndose su domicilio, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de ampliar su declaración en sumario 212, de 1953, por amenazas de muerte, a extremos interesados por el Ministerio Fiscal.

(B.—6.575)

Sánchez de la Hermosa (Laureano), casado con Petra Sotillo Peregrin, con la cual vivió en Arroyo de Abroñigal, número 93, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración y ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el número 465, de 1953, por muerte de su hijo Luis Sánchez Sotillo.

(B.—6.488)

Desconocidos.—Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a las personas dueñas de una silla que se hallaba en la puerta del cine Victoria a últimos del pasado noviembre; dos sillas de un portal de la plaza de Salamanca, también a últimos de noviembre; de una escalera de tijera de un portal de la calle de Goya, a últimos de octubre, y de un aparato de radio del interior de un coche que se hallaba aparcado en la calle del Conde de Peñalver, hace unos cuatro años, para que dentro del término de cinco días,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso principal, a fin de prestar declaración en el sumario 448, de 1953, por robo, y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.597)

**JUZGADO NUMERO 8**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de instrucción número 8, de los de esta capital,

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Hugo Bonk, súbdito francés, de treinta años, casado, industrial, hijo de Enrique y de Luisa, natural de Sarrebrücken (Sarre) Francia, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración como perjudicado en el sumario 2, de 1954, sobre robo, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80)

**JUZGADO NUMERO 13**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 13, de Madrid, por providencia dictada en la causa instruida con el número 30, de 1953, por estafas a Cipriano Tapia Hernández y otros por «Apícola España», Sociedad Limitada, contra Luciano Máximo Pérez Herrero, se cita para que comparezcan ante este Juzgado a los suscriptores de «Apícola España», Sociedad Limitada, «Empresa de explotación de Colmenares Industriales Asociados», domiciliada en la calle de los Artistas, número 2, de Madrid, dentro del término de cinco días, al siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados, apercibidos que de no verificarlo serán incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—97)

En providencia dictada en el sumario seguido por lesiones, bajo el número 101, de 1951, se cita a la lesionada Adelina García Fontenla, sus labores, viuda, de sesenta y tres años, con domicilio últimamente en la calle de Gaztambide, número 63, quinto A, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, con objeto de practicar una diligencia acordada en la pieza separada de responsabilidad civil, apercibiéndola que, caso de no verificar dicha comparecencia, será incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, sin perjuicio de lo que hubiere lugar.

(B.—70)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario 102, de 1953, por falsedad y estafa, se cita a don Ambrosio Ansorena Urabay, que vivió en la avenida de José Antonio, número 76; don Luis Navajos, que vivió en la calle de Hermanos del Moral, número 4; don Juan Alonso Cores, que vivió en la calle del Carmen, 22, y don Antonio Romero Gómez, que vivió en la carretera del Este, 30, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndoles saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—87)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en la ejecutoria de 152, de

1946, por hurto, se hace saber al perjudicado don Nicolás Rubio Cuenca, que vivió en la calle de la Estrella, número 5, que la Audiencia de esta capital, por sentencia de 13 de marzo de 1953, condenó al penado Enrique Contreras Ferrer a abonarle la suma de 225 pesetas de indemnización.

(B.—39)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en la carta orden dimanada del sumario 545, de 1941, por imprudencia, se deja sin efecto el edicto que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 11 de noviembre de 1953, bajo el número B.-5.127, requiriendo al responsable civil subsidiario, don Domingo Díaz Salinas, al pago de una indemnización, por haberse renunciado por los perjudicados al abono de la misma.

(B.—6.583)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez, dictada en carta orden dimanada de causa 92, de 1948, por robo, se hace saber al perjudicado don Fernando Eleta Almarán, que vivió en la calle de Alfonso XI, número 3, hotel, que la Audiencia de esta capital, por sentencia de 12 de febrero de 1949, condenó al procesado Francisco Vicente Mula a abonarle la suma de 4.000 pesetas como indemnización.

(B.—6.591)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa 121, de 1948, se hace saber al gerente o representante legal de la Sociedad Química del Centro que la Audiencia de esta capital, de fecha 22 de noviembre de 1952, condenó al procesado Ramón Fernández Ibáñez a abonar a dicha empresa la suma de 500 pesetas como indemnización.

(B.—6.593)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el número 238, de 1948, por hurto, se hace saber al perjudicado don Stambury M. Pearse, que vivió en la calle de la Montera, número 37, que la Audiencia de esta capital, en sentencia de 25 de marzo último, condenó a la procesada Consuelo Aguña Muñoz a abonarle 900 pesetas como indemnización.

(B.—6.498)

**JUZGADO NUMERO 19**

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que se instruye bajo el número 394, de este año, acordó citar por medio del presente al perjudicado don Alejandro Marquet Guacarán, de dieciocho años, soltero, marino, natural de Barcelona (Venezuela), a fin de que dentro del término de cinco días, contados a partir del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—26)

**JUZGADO NUMERO 20**

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se tramita por este Juzgado número 20, con el número 325, de 1953, por hurtos, que después se expresarán, se cita por el presente a las personas que se consideren perjudicadas con motivo de tales hechos, a fin de que comparezcan para recibirles declaración y acrediten la preexistencia, haciéndoles por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal:

Sustracción de una lona grande, sobre el 20 de noviembre último, que estaba enrollada encima de un camión aparcado en una calle de las inmedia-

ciones de la plaza de Legazpi, de esta capital, sobre las seis y media de la mañana.

Otra lona enrollada encima de un camión aparcado en la de las calles inmediatas a la misma plaza de Legazpi, hace un mes aproximadamente, sobre las nueve de la mañana, y que una hora después adquirió el mismo perjudicado en la cantidad de 200 pesetas.

Una chaqueta de pana, a primeros del actual, sustraída mientras dormía el conductor, de un camión, en la plaza de Legazpi, hace unos quince días, sobre las siete y media de la mañana, y que contenía 1.000 pesetas y dos décimos de la Lotería de Navidad del año 1953, serie 6.ª, fracciones 2.ª y 3.ª, número 28109, de 200 pesetas cada uno; y

Un gato hidráulico y un cajón de herramientas, hace unos quince días, de un camión que se encontraba aparcado en las inmediaciones de la misma plaza de Legazpi.

(B.—6.559)

**JUZGADO NUMERO 22**

Por el presente se cita a don Howard B. Sáinz para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, a prestar declaración y serle ofrecido el sumario conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por su carácter de perjudicado en sumario número 391, del año 1953, por delito de hurto.

(B.—6.579)

**JUZGADO NUMERO 23**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 23, de esta capital, por proveído dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido en indicado Juzgado con el número 3, del año 1951, por el delito de hurto, contra Bonifacio Felipe García, por el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se llama al perjudicado don Jorge Medina Almeraya, que tuvo su domicilio en esta capital, calles de Flor Baja, 7, ó Leganitos, 34, y que aproximadamente hará año y medio se ausentó a su país de origen, para que en término de diez días comparezca ante repetido Juzgado, con el fin de notificarle lo resuelto por la Superioridad y hacerle entrega definitiva de numerario que obra en su poder en concepto de depósito.

(B.—6.522)

Valverde (Joaquín), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado en la calle de Pradillo, número 3, hotel, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley previene, como perjudicado en méritos del sumario que se instruye con el número 122, de 1951, por robo.

(B.—23)

**ALCALA DE HENARES**

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 332, de 1952, por lesiones por atropello a una señora y dos niñas por el camión conducido por José Antonio Ruiz Navarro, y propiedad de la empresa «Marcors», se ha acordado por el presente citar al referido chófer José Antonio, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, o, en su defecto, por escrito comunique residencia actual, expresando localidad de su residencia, calle, número y piso en que habita.

(G. C.—16)

(B.—8)

**NAVALCARNERO**

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en la ejecutoria dimanante del sumario 39, de 1943, seguido por el delito de robo, contra otros y Abelardo Cobos López, ha acordado por medio

del presente, ante su ignorado paradero, hacer saber al perjudicado don Francisco Soriano Miras que dichos procesados han sido condenados por sentencia de la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid de fecha 7 de julio de 1953, a indemnizarle en la cantidad de 3.000 pesetas.

(G. C.—82) (B.—94)

#### COLMENAR VIEJO

Sánchez Marcos (María Jesús), de veintitrés años, natural de León, altura un metro quinientos sesenta milímetros, gruesa, de cara alargada, ojos pardos, nariz recta, en la frente una cicatriz alargada, y que es hija de un cartero de León, y tiene en Madrid dos hermanas religiosas, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oída en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 374, de 1953, por robo de metálico y ropas a Francisca Pérez Company, y la cual tuvo su último domicilio en Chamartín de la Rosa, avenida de Alfonso XII, número 235.

(G. C.—13) (B.—5)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 414, de 1952, por robo de dos yeguas al vecino de Pedrezuela Tomás Sanz González, hecho llevado a efecto la noche del 9 al 10 de septiembre del pasado año, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a Antonio Manzanero Díaz, cuyas demás circunstancias se ignoran, que al vender el 14 de septiembre de dicho año una de las yeguas robadas a Germán Guizarro Gómez, vecino de Villarejo de Periesteban, dijo vivir en Cuenca, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración.

(G. C.—15) (B.—19)

#### CIUDAL REAL

Maya Zafra (Antonio), hijo de Antonio y de María, natural de La Solana, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 22, procesado en causa número 155, de 1953, sobre raptó, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real.

(B.—6.535.-E. 17)

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 299, del año 1953, por hurto de una cartera con 350 pesetas, un carnet de la Vieja Guardia de F. E. T. y de las J. O. N. S., otro de ferroviario, otro de la Cruz Roja y Carnet de Identidad, a José de las Heras Ruiz, de cincuenta y dos años de edad, viudo, empleado, hijo de Enrique y de Manuela, natural y vecino de Madrid, domiciliado en el paseo de Extremadura, número 21, hecho llevado a efecto cuando viajaba en el tranvía, en el trayecto de Ciudad Lineal y Hotel del Negro, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a dicho perjudicado José para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el citado periódico, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, y para que, además, se instruya al mismo por medio del presente del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.659) (B.—6.575)

#### BETANZOS

En virtud de resolución dictada por el señor Juez de instrucción de Betanzos, en carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de La Coruña, emanada de sumario número 47, de 1936, sobre daños y lesiones, contra Manuel González Rubio y otro, a medio de la pre-

sente se hace saber y se emplaza en forma, y con los requisitos legales, a doña Fausta Rubio Margareto, vecina que fué de esa ciudad, en concepto de heredera del responsable civil subsidiario, fallecido, don Angel Rubio Margareto, para que en el término de diez días se personen y comparezcan ante dicha Superioridad, en la referida causa, ejercitando su derecho, pudiendo nombrar Abogado y Procurador.

(B.—6.604)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna, en prórroga de jurisdicción para el de igual clase de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de instrucción se instruye con el número 259, de 1953, sumario sobre lesiones de Manuel San Juan Vélez, producidas como consecuencia de la colisión habida el día 11 de septiembre del año 1953 en la carretera de Guadarrama a Cercedilla, y sitio conocido por «La Porqueriza», entre la motocicleta que dicho lesionado montaba y un carro que se encontraba parado en dicho lugar; por virtud del presente se cita y emplaza al propietario o conductor de dicho carro para que, dentro del término del quinto día, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y demás que se estime conveniente.

(G. C.—19) (B.—27)

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna, en prórroga de jurisdicción para el de igual clase de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de instrucción se instruye sumario con el número 26, de 1953, sobre homicidio; lesiones y daños al sufrir un accidente el automóvil M. 93207 el día 25 de febrero del año 1953 en la carretera general de Madrid a La Coruña, término de Torrelodones; por virtud del presente se cita y emplaza a la lesionada doña María Luisa Rodríguez Sabio, de veintiocho años, casada, sus labores, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, si bien últimamente estuvo domiciliada en Madrid, calle de Gaztambide, número 28, piso tercero, para que dentro del término del quinto día, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a ser reconocida por el Médico Forense de las lesiones sufridas, y, en su caso, proceder a dar su sanidad en unión de otro facultativo.

(G. C.—18) (B.—28)

#### OVIEDO

Por el presente se cita y llama a Luis Andrés Vizoso Blanco, que, al parecer, usa el nombre de Juan Ducal Iglesias, de treinta y nueve años, soltero, hijo de Ramón y Generosa, natural de Pinar del Río (Cuba), y Mario Campuzano Cruz, de treinta años, soltero, hijo de Luis y de María, natural de Cali (Colombia), vecino últimamente de Madrid, cuyos paraderos se ignoran, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, de Oviedo, a fin de ser oídos en sumario número 217, de 1952, por falsificación de moneda extranjera.

(B.—6.566.-E. 10)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 14

###### EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio de cognición números catorce y doce de orden, del año mil novecientos cincuenta, seguido a instancia del Procurador don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, en nombre de la Compañía D'Assurances Generales, contra don Pedro, don Angel y doña Juana Lahita

López, vecinos de Linares, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, celebrándose dicha subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Linares (Jaén), los siguientes bienes:

Una amasadora para horno de pan cocer, con capacidad para dos sacas de harina, movida por electricidad, que ha sido tasada en cinco mil pesetas y que se encuentra depositada en poder de don Fermín Calvo Lavín, esposo de la demandada doña Juana Lahita, en el domicilio de éste en Linares.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la Carrera de San Francisco, número diez, primero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—21.495)

##### JUZGADO NUMERO 15

###### EDICTO

En el expediente de vía de apremio que ante este Juzgado se tramita contra el vecino de esta capital don Jerónimo del Río Rodríguez, sobre pago de multa impuesta por la Jefatura Superior de Policía, y, en virtud de providencia de esta fecha, se sacan a subasta pública, por segunda vez y por las tres cuartas partes de su avalúo, los bienes embargados al mismo, y que son los siguientes:

Una cafetera exprés, marca «Condor», de cuatro portas, que fué valorada pericialmente en mil quinientas pesetas, la que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y depositada en el domicilio del expedientado, calle de Embajadores, número ocho, bar «Mi Casa».

Y para cuya segunda y pública subasta se señala el día veintiocho del mes actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, haciéndose saber a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en dicho acto, en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad que resulta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe que resulta con arreglo a la Ley.

Lo que por medio de este edicto se hace público para que puedan tomar parte en la referida subasta las personas que lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—9.042)

##### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas núm. 417, del corriente año, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Francisca Picazo, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de diciembre de 1953.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Balbino Gómez Canalejo, y como denunciada, Francisca

Picazo, mayores de edad, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Francisca Picazo de la denuncia que ha dado origen a esta sentencia, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de la fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.

Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1953.—Doy fe.—Antonio Lorenzo (rubricado).

Lo anteriormente copiado está conforme con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada se expide la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en paradero desconocido, a 9 de diciembre de 1953.

(G. C.—5.564) (B.—6.417)

#### ZARAGOZA

Don Ramón Grau y Badia, Abogado, Teniente de Intervención Militar de la Escala Honorífica, Secretario del Juzgado municipal núm. 4, de los de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Zaragoza, a 26 de noviembre de 1953.—El señor don Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4, de los de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas Encarnación Giménez Giménez y Rosario Giménez Giménez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Encarnación Giménez Giménez y a Rosario Giménez Giménez a la pena de diez días de arresto menor, costas del juicio y devolución del maíz sustraído a su legítimo dueño.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Ramón Grau (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación por su inserción en el «Boletín Oficial» de esa provincia expido el presente, que firmo en Zaragoza, a 26 de noviembre de 1953.—Ramón Grau.

(G. C.—5.373) (B.—6.259)

#### CIEMPOZUELOS

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 18, del corriente año, contra Patrocinio García Ortiz, por amenazas a Antonia Martín Martí, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Ciempozuelos, a 7 de noviembre de 1953.—El señor Juez de paz, don Antonio López Pacios, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido en virtud de denuncia formulada por Antonia Martín Martí, contra Patrocinio García Ortiz, y cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Patrocinio García Ortiz, declarando las costas de oficio. Notifíquese en forma a la denunciante, en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. L. Pacios (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, por el mismo señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Antonia Martín Martí, en

ignorado paradero, expido la presente en Ciempozuelos, a 14 de noviembre de 1953.

(G. C.—5.632) (B.—6.507)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 388, de 1953, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Chamartín de la Rosa, a 3 de diciembre de 1953.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Juan de Dios García Pola de la Torre, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Calvo Sotelo, número 4, piso segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, contra Francisco Barambio Lozano, mayor de edad, conductor de tranvías y con domicilio en esta localidad, calle de González Amigo, número 13, y el cobrador de dichos vehículos José Pérez Medina, también mayor de edad y con domicilio en Madrid, calle de Calvo Asensio, núm. 10, por lesiones por imprudencia,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Barambio Lozano y José Pérez Medina, de la denuncia que ha motivado la presente sentencia, declarando de oficio las costas causadas; notificándose esta resolución al denunciante, en atención a su ignorado paradero, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Galán (rubricado).

Y para que así conste, y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Chamartín de la Rosa, a 3 de diciembre de 1953.

(G. C.—5.503) (B.—6.351)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 331, de 1953, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa, a 3 de julio de 1953.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de una, como denunciante, la Casa de Socorro, mediante parte que cursó a la Comisaría de Policía de este distrito, por lesiones sufridas por Vicenta Montejo Muñoz, de veintinueve años, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, domiciliada en la calle de Mártires de la Ventilla, núm. 21, planta baja, y su hijo de siete meses Rafael Fernández Montejo, contra su esposo y padre de ambos, respectivamente, Esteban Fernández Sáez, de treinta años, de esta vecindad y con el mismo domicilio que los anteriores,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Fernández Sáez, como autor responsable de dos faltas de lesiones, a la pena de diez días de arresto con represión privada y pago de las costas del presente juicio. Y para notificación de esta sentencia a dicho acusado, en atención a su ignorado paradero, hágase por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Galán (rubricado).

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Chamartín de la Rosa, a 30 de noviembre de 1953.

(G. C.—5.414) (B.—6.288)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 538, de 1953, contra la moral y buenas costumbres, se ha

dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa, a 26 de noviembre de 1953.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Juan Valladares Guerra, de treinta años de edad, soltero, hijo de Miguel y Mercedes, natural de Alhama de Granada (Granada), empleado, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Alenza, núm. 8, piso cuarto (Chamberí), y de otra, como denunciado, Manuel Ayllón Rojas, de cuarenta y siete años de edad, casado, zapatero, natural de Villafranca de Córdoba y con domicilio en esta localidad, calle de Araucaria, núm. 19, principal derecha, por falta contra la moral y buenas costumbres,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciante Juan Valladares Guerra, como autor responsable de una falta contra la moral y buenas costumbres, a la pena de un día de arresto y 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo otro día de arresto si no la abonase, y pague las costas de este juicio. Con libre absolución del acusado Manuel Ayllón Rojas, por no acreditarse contra el mismo hecho alguno punible en el sucedido de autos, a quien le será devuelto el cuchillo de cocina ocupado. Notificándose esta resolución al referido denunciante, y en atención a su ignorado paradero, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Galán (rubricado).

Y para que así conste, y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Chamartín de la Rosa, a 26 de noviembre de 1953.

(G. C.—5.464) (B.—6.321)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 624.—Catalina Zabala Telechea, hija de Francisco y de Francisca, domiciliada últimamente en glorieta Beata Ana María de Jesús, número 2, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, el día 18 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas, con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por hurto, contra la misma.

(B.—74)

Juicio de faltas núm. 620, de 1953.—Santiago Gómez Pérez, hijo de Santiago y de María, domiciliado últimamente en paseo de la Chopera, núm. 39, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas, con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por lesiones, contra Santiago Gómez.

(B.—75)

**JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio de faltas 653, de 1953, sobre estafa, contra María Garrido Pamurejo, de veinte años, soltera, hija de Angel y Estefana, natural de Madrid, que dijo vivir en Doctor Cortezó, 15, se ha acordado citar a la misma por medio de la presente, en atención a su ignorado paradero, a fin de que el día 4 de febrero próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista a las sesiones del juicio con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—80) (B.—88)

de la calefacción del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, imponiéndole la sanción de multa de diez días de haber, como incurso en falta grave de las previstas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

588. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, en el expediente de depuración político-social, tramitado en revisión a doña Ezequiel María García Escudero, ex Matrona de la Casa de Maternidad, readmitiéndola al servicio con la sanción de inhabilitación para el desempeño de cargos de mando y confianza y pérdida del tiempo y haberes dejados de percibir; elevándose el expediente a la Superioridad para su resolución definitiva.

589. Aprobar propuesta de las Comisiones de Sanidad y Personal, creando una plaza de Médico Inspector del Servicio de crianza externa de niños del Instituto de Puericultura e Inclusa, dotada con 12.000 pesetas anuales; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad para su aprobación definitiva.

590. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, creando una plaza de Jefe de Sección del Laboratorio Provincial, en el Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, con la dotación anual de 15.000 pesetas; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, para su aprobación, a tenor de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

591. Acceder a lo solicitado por don Emilio Torres Cañamares, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, los cinco años y cinco meses de servicios prestados como Secretario de Administración Local de primera categoría en propiedad, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, debiendo justificarse por el interesado las fechas de prestación de los citados servicios para la ejecución del presente acuerdo.

592. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto de la Presidencia de esta Corporación, de fecha 17 de los corrientes, concediendo indemnizaciones por asistencias a los miembros del Tribunal del concurso-oposición para provisión de plazas de Conducto-

ra Sanitaria a Funcionarios provinciales, y, en su consecuencia, declarar aprobado y vigente su texto, con plenitud de efectos a partir de 1.º de julio del año actual.

571. Aprobar propuesta formulada por la Comisión Especial de Asistencia Sanitaria a los Funcionarios provinciales en orden a nombramientos de personal técnico y auxiliar adscrito al Servicio, por plazo de dos años, efectos económicos a partir de 1.º de julio del año actual y sin que tales nombramientos creen derechos posteriores algunos a favor de los interesados, así como las retribuciones complementarias que al mismo se asignan; y que por la Comisión de Hacienda se habilite el oportuno crédito, para dar cumplimiento a esta atención durante el segundo semestre del actual ejercicio, cifrado en 59.950 pesetas.

*Personal*

572. Disponer cause baja en el servicio el Médico de entrada eventual de la Sección de Dermatología y Sifiliografía, don Tomás Fuentes Sastre, con fecha 15 de septiembre del corriente año, en razón a la reincorporación del titular don Carlos Daudén Sala, que se encontraba en situación de licencia.

573. Acceder a lo solicitado por don Antonio Rodríguez Morcillo, Subalterno de esta Corporación, reconociéndole, a efectos pasivos, los servicios prestados como Ordenanza de la Secretaría de la Camarería Mayor de Palacio, en el período de tiempo de 1.º de julio de 1925 a 15 de julio de 1931, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados de la Corporación.

574. Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según lo tiene interesado, el expediente de depuración político-social instruido en su día a don Antonio Ramos Rodríguez, ex Guarda del Colegio de San Fernando, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Orden de 21 de diciembre de 1951, si bien con el informe desfavorable de esta Corporación en relación con la revisión del citado expediente, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados de la misma.

## JUZGADO NUMERO 13

Luis Alfar Gutiérrez, Pedro Fañanas Alfar y Antonio Martín Rodríguez comparecerán en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuestas en el juicio de faltas seguido contra los mismos por estafa, número 163, de 1953, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—137)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 368, de 1953.—Nemesio Junquera González, de veintinueve años, soltero, hijo de Olegario y de Ludivina, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 28, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 23 de febrero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra él y otros.

(G. C.—122) (B.—114)

Juicio número 368, de 1953.—Eduardo Frere Fernández, de veinte años, soltero, hijo de Jesús y de Javiara, natural de La Tejera (Orense), domiciliado últimamente en Madrid, calle de María del Carmen, número 6, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 23 de febrero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra él y otros.

(G. C.—123) (B.—115)

Juicio número 368, de 1953.—Pablo José Viguria Campistegui, de veintinueve años, soltero, hijo de José y de Jesusa, natural de Pamplona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hilarión Eslava, número 36, primero, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 23 de febrero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la cele-

bración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra él y otros.

(G. C.—121) (B.—116)

Juicio número 541, de 1953.—León Torrellas Calzadilla, de cuarenta y nueve años, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Córdoba, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 23 de febrero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por estafa, contra él y otros.

(G. C.—120) (B.—117)

Juicio número 541, de 1953.—Ernesto Rodríguez Ramos, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Reina Victoria, número 12, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 23 de febrero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por estafa, contra él y otros.

(G. C.—119) (B.—118)

Juicio número 541, de 1953.—Daniel Muñoz Hernández, de treinta años, casado, hijo de Mariana, natural de Getafe (Madrid), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, núm. 46, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 23 de febrero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por estafa, contra él y otros.

(G. C.—118) (B.—119)

Juicio número 541, de 1953.—Jaime Vara Herrera, de cincuenta y dos años, hijo de Bonifacio, natural de Segovia, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Manchegos, número 7, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 23 de febrero, a las doce de la mañana, a fin de asis-

tir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por estafa, contra él y otros.

(G. C.—117) (B.—120)

Juicio número 394, de 1953.—Gabriel Alcalá López, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Gabriel y de Julia, natural de Canillas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guillermo de Osma, número 10, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 394, de 1953, contra el mismo.

(G. C.—116) (B.—121)

Juicio número 737, de 1952.—Carlos Pardo Fernández, de treinta y un años, soltero, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el Puento de Vallecas, calle de Dolores Sopena, número 3, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 23 de febrero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra el mismo.

(G. C.—115) (B.—122)

Juicio número 724, de 1953.—Lorenzo Fernández Celaya, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Joaquín María López, número 14, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 23 de febrero, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por estafa, contra el mismo.

(G. C.—114) (B.—123)

Juicio número 538, de 1952.—Pablo José Marcos Muñoz, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Fidel y de Carmen, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Conde-Duque, número 6, comparecerá

ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo.

(B.—145)

Juicio número 113, de 1953.—Clemente Hauje Casaseca, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de José y de Caridad, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Provisiones, número 12, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo.

(B.—146)

Eladio Aparicio Ceinos, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Julián y de Elvira, natural de La Sagra, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 26, de 1953.

(B.—149)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas (especiales) en la Central, números 5.421 y 5.426, por 900 y 1.000 pesetas, fechas 7 y 8 de agosto de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de diciembre de 1953.—  
Por el Interventor (Firmado).

(A.—21.497)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

575. Jubilar, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, a don Santiago Gómez Sánchez, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, con efectos del día 25 de octubre del corriente año, fecha en que cumple los sesenta y siete años de edad previstos para la jubilación forzosa por el artículo 19 del Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

576. Acceder a lo solicitado por doña Aurora Ramos Matilla, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

577. Acceder a lo solicitado por don Enrique de las Cuevas Llovera, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

578. Acceder a lo solicitado por don Julián Sánchez Recio, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

579. Acceder a lo solicitado por doña Matilde Balbín Pechuán, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia por matrimonio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 y sexta disposición transitoria del Reglamento de 30 de mayo de 1952, debiendo acreditarse a la interesada tantas mensualidades como años de servicios hubiera prestado a la Corporación.

580. Nombrar, en virtud del derecho que tiene reconocido por acuerdo de 14 de octubre de 1950, a don Pedro García Oyaregui, Auxiliar administrativo de esta Corporación, con el haber anual de 9.000 pesetas, para cubrir la vacante producida por pasar a la situación de excedencia por matrimonio doña Matilde Balbín Pechuán.

581. Acceder a lo solicitado por don Victorio Méndez Núñez, Subalterno de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la

excedencia activa, sin sueldo, en dicho cargo, en razón a haber sido nombrado Conductor del Parque Móvil provincial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

582. Acceder a lo solicitado por don Angel Rubio Sánchez, Subalterno de esta Corporación, reconociéndole, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados en propiedad como Guardia municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, durante el período de tiempo comprendido entre 27 de mayo de 1927 y el 30 de septiembre de 1929, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

583. Quedar enterada y prestar conformidad a decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

584. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, creando una plaza de Auxiliar femenino del Laboratorio Provincial, con la dotación anual de 9.000 pesetas; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, para su aprobación, a tenor de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

585. Nombrar, a propuesta del señor Director del Colegio de San Fernando, a don Paciano Monje López, Guarda del citado Establecimiento, con carácter interino, haber anual de 7.000 pesetas y efectos económicos de 9 de septiembre del corriente año, cuyo cargo desempeñará hasta que sea cubierta definitivamente por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y, en todo caso, por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse toda remuneración.

586. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de don Justo Sanz Martínez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, ocurrida el día 14 de octubre del corriente año.

587. Aprobar propuesta del señor Juez instructor del expediente disciplinario instruido a don Clemente Ruiz García, Encargado